

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO
ENTRE
LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO PARA LA INVESTIGACIÓN DEL
CAMBIO GLOBAL (IAI)
Y
COOPERACIÓN LATINOAMERICANA DE REDES AVANZADAS (CLARA)

Considerando que CLARA es una organización sin fines de lucro integrada por 12 Redes Nacionales de Educación e Investigación (RNEI) de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua y Uruguay teniendo como eje central la Cooperación como instrumento para la promoción y el fortalecimiento de la educación, así como el fomento del desarrollo científico- tecnológico y de la innovación.

Considerando que existe la posibilidad de una colaboración exitosa entre CLARA y la Dirección Ejecutiva del IAI para fortalecer el desarrollo de la ciencia, la educación, la cultura y la innovación en América Latina y el Caribe a través del uso innovador de redes avanzadas.

Reconociendo que CLARA juega un rol importante en el fortalecimiento de la ciencia y la tecnología en América Latina, procurando que los usuarios finales de las RNEI utilicen aplicaciones y plataformas de colaboración federadas a través de CLARA.

Recordando que 12 naciones del continente americano se reunieron en Montevideo, Uruguay, en 1992 para constituir el Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global (IAI). Los 12 gobiernos, en la Declaración de Montevideo, solicitaron al Instituto que desarrolle la mejor coordinación internacional posible de la investigación científica y económica sobre el alcance, las causas y las consecuencias del cambio global en las Américas. A la fecha, 19 países son Partes del IAI: Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Ecuador, Guatemala, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Perú, Estados Unidos de América, Uruguay y Venezuela.

Reconociendo que CLARA y la Dirección Ejecutiva del IAI valoran la necesidad y la importancia de fortalecer las capacidades regionales para impulsar las actividades de promoción y fomento del desarrollo científico- tecnológico y de la innovación.

Ahora, por lo tanto, CLARA y la Dirección Ejecutiva del IAI han acordado lo siguiente:

ARTICULO 1 OBJETIVO

CLARA y la Dirección Ejecutiva del IAI acuerdan promover la colaboración en actividades e iniciativas para el fortalecimiento de las capacidades en ciencia, tecnología e innovación de la región de América Latina.

ARTÍCULO 2 ÁREAS DE INTERÉS Y COOPERACIÓN

Las PARTES se comprometen a aunar esfuerzos para mejorar el intercambio de información y colaboración, a tales efectos proponen:

1. Fortalecer los mecanismos de colaboración y el intercambio de información entre los científicos de las comunidades del IAI y CLARA, a través de sus redes nacionales a efectos de facilitar el cumplimiento de la misión de LAS PARTES.
2. Trabajar conjuntamente para promover:
 - a) La creación de servicios regionales para gestión de datos científicos y publicaciones abiertas a nivel de América Latina, tanto en modalidades “AAS As a Service” como en sitio.
 - b) La infraestructura tecnológica para que los proyectos e iniciativas del IAI, de RedCLARA y de sus redes nacionales miembros puedan contribuir a fortalecer las capacidades científicas y tecnológicas en la región.
 - c) La promoción y soporte a los proyectos científicos del **IAI** entre las redes nacionales miembros de **RedCLARA**
 - d) La infraestructura de **CLARA y de sus redes nacionales** para el desarrollo de programas de formación y capacitación en el ámbito de acción del **IAI**.

Sin perjuicio de lo anterior LAS PARTES podrán convenir otras modalidades de cooperación. Asimismo, en cada programa de trabajo que se derive de este Memorando de Entendimiento se acordaran los aportes de recursos necesarios por LAS PARTES.

ARTÍCULO 3 REUNIONES ACERCA DE CUESTIONES DE INTERÉS COMÚN

CLARA y la Dirección Ejecutiva del IAI invitarán a otros representantes a participar en reuniones que permitan la incorporación de observadores siempre y cuando se discutan temas de interés común.

ARTÍCULO 4 ESTADO DE LAS PARTES

En este Memorando de Entendimiento nada se considerará o interpretará como para crear, o haber sido creado, una asociación, empresa conjunta, empleo o relación de agencia entre las Partes.

Ninguna disposición de este Memorando de Entendimiento se interpretará de modo que interfiera de alguna manera con los respectivos procesos de toma de decisiones de las Partes en relación con sus respectivos asuntos y operaciones. Cada parte asumirá sus propios costos incurridos en la implementación de sus responsabilidades en este Memorando de Entendimiento. Se entiende que la celebración del presente Memorando no implica ningún tipo de compromiso previo de orden económico o financiero a cargo de LAS PARTES. Las obligaciones de tal naturaleza serán objeto de previsión expresa en acuerdos de ejecución específicos. Este Memorando es por su propia naturaleza un entendimiento de la buena fe y no implica ningún tipo de obligaciones jurídicas vinculantes;

ARTÍCULO 5 RESOLUCIÓN DE CONFLICTO

Cualquier diferencia que surja de la interpretación o implementación de este Memorando de Entendimiento será resuelta en forma amigable y expedita por consulta y negociación directa entre LAS PARTES

ARTÍCULO 6 ENTRADA EN VIGENCIA, PLAZO

Este Memorando de Entendimiento entrará en vigor en la fecha de la firma de ambas Partes. Permanecerá en vigor durante 5 años a menos que se cancele por un aviso por escrito de 90 días entregado por uno a otro, o se remplace por otro acuerdo.

Sin perjuicio de lo anterior, se tomarán medidas para garantizar que la finalización de este Memorando de Entendimiento no sea perjudicial para ninguna actividad o programa realizado en el marco del Memorando de Entendimiento.

ARTÍCULO 7 MODIFICACIÓN

Este Memorando de Entendimiento puede ser modificado a través de un acuerdo mutuo por escrito.

ARTÍCULO 8 DOMICILIO LEGAL

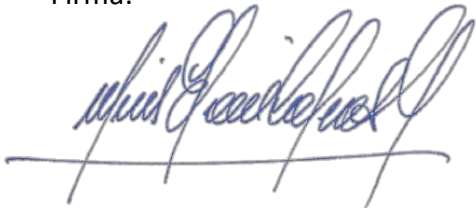
Para el efecto del presente Memorandum de Entendimiento, CLARA y la Dirección Ejecutiva del IAI declaran los siguientes domicilios legales:

- CLARA
Rambla República de México 6125.
Montevideo 11400. Uruguay
- Dirección Ejecutiva del IAI:
Av. Italia 6201

Ed. Los Tilos, Oficina 102
11500 Montevideo, Uruguay

EN TESTIMONIO DE ELLO, el presente Memorándum de Entendimiento es suscrito por LAS PARTES en la ciudad de Montevideo el 24 de abril de 2020.

Firma:



Ing. Luis Eliécer Cadenas
Director Ejecutivo
En nombre de CLARA

Firma:



Dr. Marcos Regis da Silva
Director Ejecutivo
En nombre de la Dirección Ejecutiva del IAI

Fecha

Fecha